



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00107281- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00107281- -UNC-ME#FCC, por el cual, La Profesora Georgina Remondino solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2025 de la estudiante Julieta Varela, DNI 42.641.954, en la asignatura Psicología Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Julieta Varela, DNI 42.641.954, ha sido aceptada como Ayudante Alumna en la asignatura Psicología Social, por RD-2025-405-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00107287-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de Georgina Remondino docente de la asignatura Psicología Social, respecto del desempeño de la estudiante Julieta Varela, DNI 42.641.954.

Que por IF-2026-00107293-UNC-ME#FCC se incorpora el trabajo final de la estudiante.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de los Profesores: Aldo Esteban Morales, Leg N° 53.014; Yamil Ale, Leg. N° 54.298 y Georgina Remondino Leg. N° 46.640 (Art.8 - Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la Audantía Aalumna -Ad

Honorem- a la estudiante Julieta Varela, DNI 42.641.954, en la asignatura Psicología Social de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores de la Ayudante Alumna a los Profesores: Aldo Esteban Morales, Leg. N° 53.014; Yamil Ale, Leg. N° 54.298 y Georgina Remondino Leg. N° 46.640, quienes estuvieron a cargo de la alumna Varela en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.